

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA 166-2020 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACION DEL DIA MUNDIAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"

El delegado del Alcalde del Municipio de Pereira **GUSTAVO ADOLFO RIVERA MUÑOZ** Mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.000.105 expedida en Pereira, Secretario de Deportes del Municipio Pereira, Decreto de Nombramiento No 595 del 01 de septiembre de 2017 y Acta de Posesión No. 693 del 05 de Septiembre de 2017, en su calidad de Delegado(a) del Alcalde según decreto No. 050 de 16 de enero de 2020, quien está autorizado para contratar mediante el acuerdo .No. 021 de Diciembre 17 de 2019, expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b), Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios y con sujeción a las demás normas que rigen la contratación pública, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1150 de 2007. mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública. selección abreviada. concurso de méritos y contratación directa.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se elaboraron los estudios previos por parte de la entidad para seleccionar el proponente que realice el presente proceso, cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACION DEL DIA MUNDIAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**

Que. acogidos a los principios y procedimientos establecidos en las Leyes 80 de 1993, ley 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto-Ley 0019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, Se adelantó la respectiva etapa de invitación pública, publicando en el portal único de Contratación los respectivos análisis de mercado, estudio previo, presupuesto e invitación pública, en la página Web www.contratos.gov.co, medio por el cual se informó a todos los interesados sobre el proceso de CONCURSO DE MENOR CUANTIA 166-2020, su objeto y condiciones generales de participación.

Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se publicó la invitación pública, el análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos en el portal único de contratación, www.colombiacompra.gov.co, por un término no inferior de un (1) día hábil, desde el 12 de noviembre al 18 de noviembre de 2020, termino dentro del cual no se presentaron observaciones a la invitación pública; al igual que no se presentaron ofertas para este proceso.

Con fundamento en las anteriores argumentaciones, el delegado del Alcalde del Municipio de Pereira,

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA 166-2020 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACION DEL DIA MUNDIAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"

RESUELVE

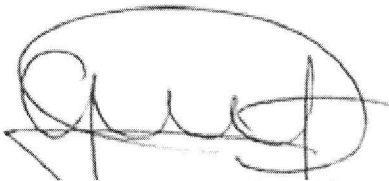
Artículo 1°: Declarar desierto el proceso de mínima cuantía 166- 2020 cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACION DEL DIA MUNDIAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA", por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2°: De persistir la necesidad, adóptense las medidas pertinentes para contratar lo requerido por la entidad

Artículo 3°: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 4°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO RIVERA MUÑOZ
Delegado del Alcalde Municipal
Secretario de Deporte y Recreación

Carlos A. Velásquez C.

Proyectó: CARLOS ANDRES VELASQUEZ CIRO
Abogado Contratista secretaria de Deporte y Recreación